

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 83 Jueves 26 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 16287

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12443 BARCELONA

Doña M.ª José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 5, de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 1425/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de COMPRAVENTA RENTA ANTIGUA, S.L., con NIF B63381586, con domicilio en avenida Diagonal, 421, 4.º 1.ª, 08008 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 10 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administracion de Justicia, M.ª José Hompanera González.

ID: A200015553-1